

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 23/11/2021, del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, por la que se nombra a doña Claudia Estela Gambarruta Malfatti Jefa de Servicio de Neumología, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2021/12653]

Por Resolución de fecha 14-04-2021 (DOCM nº 79 de 27-04-2021) , esta Gerencia , previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) , aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Neumología, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Séptimo.9.b de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre), resuelve:

1- Nombrar a D^a. Claudia Estela Gambarruta Malfatti Jefa de Servicio de Neumología, con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2- La duración del nombramiento según la Base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación a petición de la interesada, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses.

Toledo, 23 de noviembre de 2021

La Directora Gerente
SAGRARIO DE LA AZUELA GÓMEZ